



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°322-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 19 de setiembre del 2024.

VISTO:

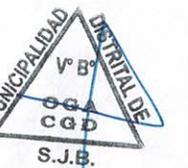
El Informe N° 512-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 19 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del presupuesto analítico modificado, de la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI: 2651260, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°011-2024-MDSJB-P.R.S.I.G.C.R.T.RR.SS/NAH-R, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°265-2024-MDSJB/A, de fecha 24 de julio del 2024, por el cual se aprobó el expediente técnico del IOARR denominado; "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI: 2651260, por el monto de S/. 339, 839.40;

Que, visto el Informe N°011-2024-MDSJB-P.R.S.I.G.C.R.T.RR.SS/NAH-R, de fecha 18 de setiembre del 2024, del residente de obra, Ing. Nilo Angulo Huicho, quien remite al Gerente Municipal de la MDSJB, el informe de solicitud de aprobación de presupuesto analítico modificado, de la ejecución del IOARR denominado; "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI: 2651260, desagregado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.71.61	Costo por administración directa – personal	54, 000.00
26.71.62	Costo por administración directa - Bienes	500.00
26.71.63	Costo por administración directa - Servicios	11, 000.00
26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	4, 500.00
Total		70, 000.00

Que, visto el Informe N° 512-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 19 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del presupuesto analítico modificado, de la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI: 2651260, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 contando con el proveído de la Gerencia Municipal y el visto del inspector de obra;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, presupuesto analítico modificado de la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI: 2651260, según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.71.61	Costo por administración directa – personal	54, 000.00
26.71.62	Costo por administración directa - Bienes	500.00
26.71.63	Costo por administración directa - Servicios	11, 000.00
26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	4, 500.00
Total		70, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho

Jr. España N°119 – Huamanga – Ayacucho